

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las Comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014.
16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 71 de fecha 18 de Noviembre de 2014.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚASE modificación presupuestaria en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	186.917
05 03 003 002	Otros Aportes	186.917
	TOTAL	186.917

1.1 Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.000
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	115.984
22 08 999	Otros	115.984
22 09	ARRIENDOS	3.288
22 09 999	Otros	3.288
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.962
22 11 999	Otros	4.962
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	44.683
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	44.683
	TOTAL	186.917



1.2 Modifica Presupuesto Publicidad y Difusión

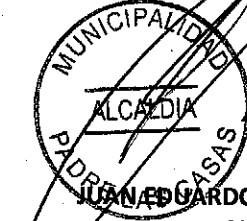
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(200)
22 04 001	Materiales de Oficina	(200)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200
22 07 001	Servicios de Publicidad	<u>200</u>
	TOTAL	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADUA

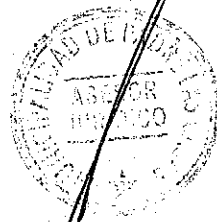
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADUA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/RPR/ROF
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal / Secpla.
- Secretaria Municipal (Transparencia).
- Of. Partes
- ID N°: 207156


MUNICIPALIDAD DE PADUA
ALCALDE
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO